

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Descripción de la necesidad

El artículo 166 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En virtud del artículo 168 de dicha ley, y en concordancia con los Decretos 4800 y 4802 de 2011, así como el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, la Unidad tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: "2. Garantizar la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas. 3. Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de los registros actuales de la información.", razón por la cual corresponde a la Oficina de Tecnologías de Información, entre otras cosas, "Administrar los sistemas de información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado".

De otra parte, dentro de las funciones de la oficina de Tecnologías de la Información – en adelante la OTI- determinadas en el artículo 10 del Decreto 4802 de 2011 se encuentran las siguientes: 1. Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Unidad...", 3. Diseñar e implementar un modelo de interoperabilidad de sistemas y gestión de información misional, con el fin de permitir el acceso a la información por parte de entidades y actores, de manera ordenada e integrada que facilite la toma de decisiones.", "8. Proponer al Director General planes, estrategias y proyectos que en materia de Tecnologías de la Información se deban adoptar.", "10. Dirigir, orientar y participar en el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad", "12. Proponer las especificaciones técnicas para la administración, la recepción y la entrega de la información según protocolos de intercambio de la misma", "13. Implementar las metodologías y procedimientos que adopte la Unidad para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos que en la materia generan las entidades competentes." y "14. Administrar los sistemas de información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado."

En cumplimiento de estas obligaciones, la OTI brinda infraestructura tecnológica para soportar las diferentes actividades dentro de la operación de la Entidad, por lo

cual requiere mantener actualizado el soporte técnico y el derecho a nuevas versiones de las licencias de software que ha adquirido para la operación.

En ese sentido, la Oficina de Tecnología de la Información presenta a continuación los estudios que soportan la necesidad de realizar la contratación de la renovación y actualización anual del soporte técnico y derecho a nuevas versiones del licenciamiento Oracle.

- Database Standard: Base de datos con características normales.
- Database Enterprise: Base de datos con características avanzadas.
- Diagnostics Pack: Herramienta de diagnóstico de bases de datos.
- Tuning Pack: Herramienta de afinamiento y optimización de base de datos
- Partición: Funcionalidad que permite dividir tablas.

De esta manera, y con el objeto de dar cumplimiento a las funciones asignadas a la OTI, en relación con el suministro de plataformas tecnológicas, que apalancan y/o soportan los volúmenes transaccionales de información, se ha dispuesto infraestructura conformada por sistemas de información los cuales requieren para su operación motores de bases de datos. Dichos sistemas de información corresponden a VIVANTO, MODELO INTEGRADO, ATENCION HUMANITARIA, RUV, SUBSISTENCIA, SIPOD, VICTIMAS, LEX y FRV.

La información que se genera y procesa de los anteriores sistemas se almacenan sobre bodegas de bases de datos, para el caso de la Unidad, el 26 de febrero de 2016, se suscribió la Orden de Compra No. 6950 con el objeto de adquirir la licencia de bases de datos Oracle en sus versiones Enterprise y Estándar por lo que a partir de esta compra, se genera la necesidad anual de renovación con el fin de contar con las ultimas características del producto que potencializan las herramientas y con ello mejoran la seguridad, disponibilidad y rendimiento de las aplicaciones, así mismo esta renovación permite contar con soporte directo de ORACLE ante posibles incidentes que se llegaran a presentar.

La última actualización de soporte y acceso a las versiones que se liberen de las licencias ORACLE se dio a través del contrato 1092 suscrito en la vigencia 2025 por valor de \$240.699.747, la cual finaliza, de conformidad con la revisión del portal de licenciamiento, el día 28 de febrero de 2026 y que cuenta con las siguientes características.

PRODUCTO ADQUIRIDO/ RENOVADO 2021	CANTIDAD	TIPO DE LICENCIA	CONTRATO	FECHA FIN
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	6	FULL USE	1092-2025	28-Feb-2026
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	10	FULL USE	1092-2025	28-Feb-2026
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	10	FULL USE	1092-2025	28-Feb-2026
Oracle Partitioning - Processor Perpetual	2	FULL USE	1092-2025	28-Feb-2026
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	FULL USE	1092-2025	28-Feb-2026
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	6	FULL USE	1092-2025	28-Feb-2026

Esta contratación ha permitido contar con las mejoras y actualizaciones de versiones e innovaciones que se desarrollan sobre los motores de base de datos, así como el soporte técnico para la solución de alguna incidencia que se pueda presentar. Para esta vigencia estos aspectos son requeridos con el fin de aumentar velocidad, transaccionalidad y contar con las mejores características de rendimiento, seguridad y disponibilidad a partir de las actualizaciones que se dispongan por ORACLE para el licenciamiento descrito

anteriormente, y con ello mitigar los riesgos de vulnerabilidad digital.

2. OBJETO

Contratar la renovación, actualización de licenciamiento y soporte técnico Oracle.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Clasificador de bienes y servicios**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Código	Nombre
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	11	Servicios Informáticos
Clase	15	Ingeniería de Software o hardware
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	11	Servicios Informáticos
Clase	22	Mantenimiento y soporte de software
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	23	Software.
Clase	23	Software de consultas y gestión de datos.

3.2 Aspecto Económico

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico, la inflación, la tasa de cambio y el salario mínimo. Al mismo tiempo, se realizará una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde a la normatividad vigente en materia de contratación según las disposiciones por el Gobierno Nacional.

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que incluye actividades que generan servicios para satisfacer las necesidades de la población, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Es el sector más grande de la economía colombiana

Este sector cuenta con las siguientes características:

- Es fundamental para el desarrollo económico y social del país.

- Representa una parte significativa del PIB
- Genera un gran número de empleos.
- Actúa como intermediario entre los productores y los consumidores.
- Está orientado a la innovación y adopción de tecnologías.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO-Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Variables económicas de Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 8 de enero de 2026 publicó el boletín técnico índice de precios al consumidor (IPC) en donde se explican las variaciones del comportamiento mensual por divisiones del gasto:

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación anual de 5,10% ¹en comparación con diciembre de 2024 y la variación mensual fue de 0,27% en comparación con diciembre de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

¹ [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=El%20\(IPC\)%20es%20un%20indicador,hogares%20adquieren%20para%20su%20consumo.](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=El%20(IPC)%20es%20un%20indicador,hogares%20adquieren%20para%20su%20consumo.)

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.²

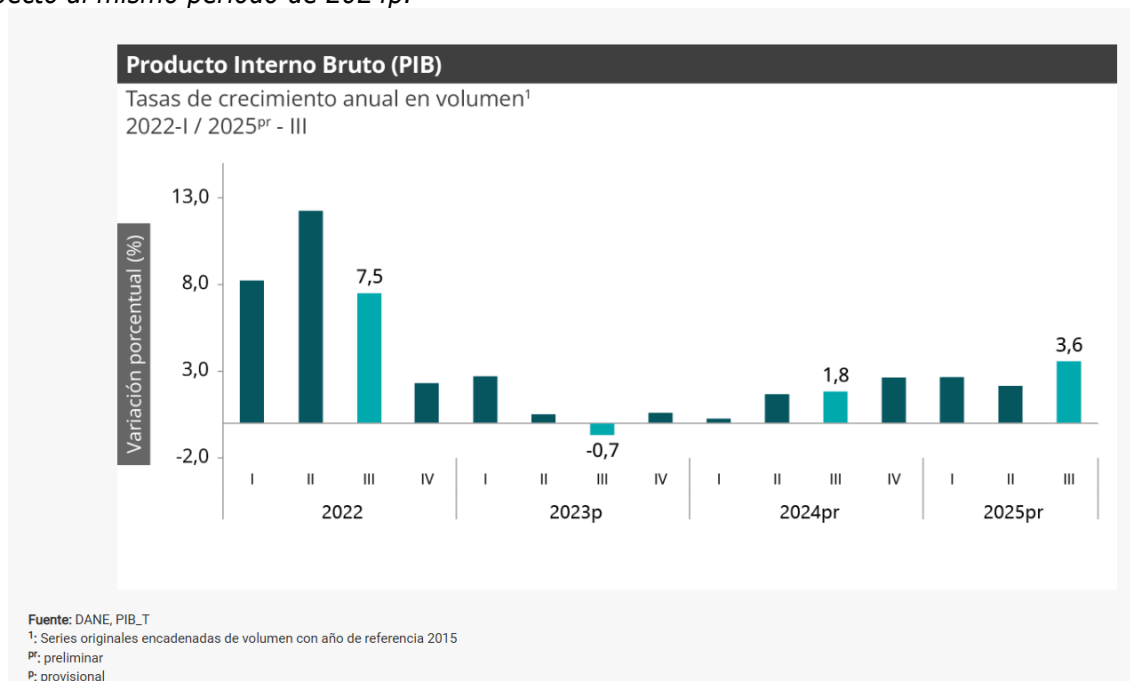
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Así mismo, el DANE en el boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB)³ publicado el 18 de noviembre de 2025 indica que el *Producto Interno Bruto* crece en el tercer trimestre de 2025 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.



² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida* crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Industrias manufactureras* crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida* crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca* crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* crece 3,4%.
- *Actividades financieras y de seguros* crece 2,3%.
- *Industrias manufactureras* crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

- **PIB desde el enfoque del gasto**

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital ³	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

- **Sector de Servicios**

Los servicios se definen como un conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de las personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, con diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes

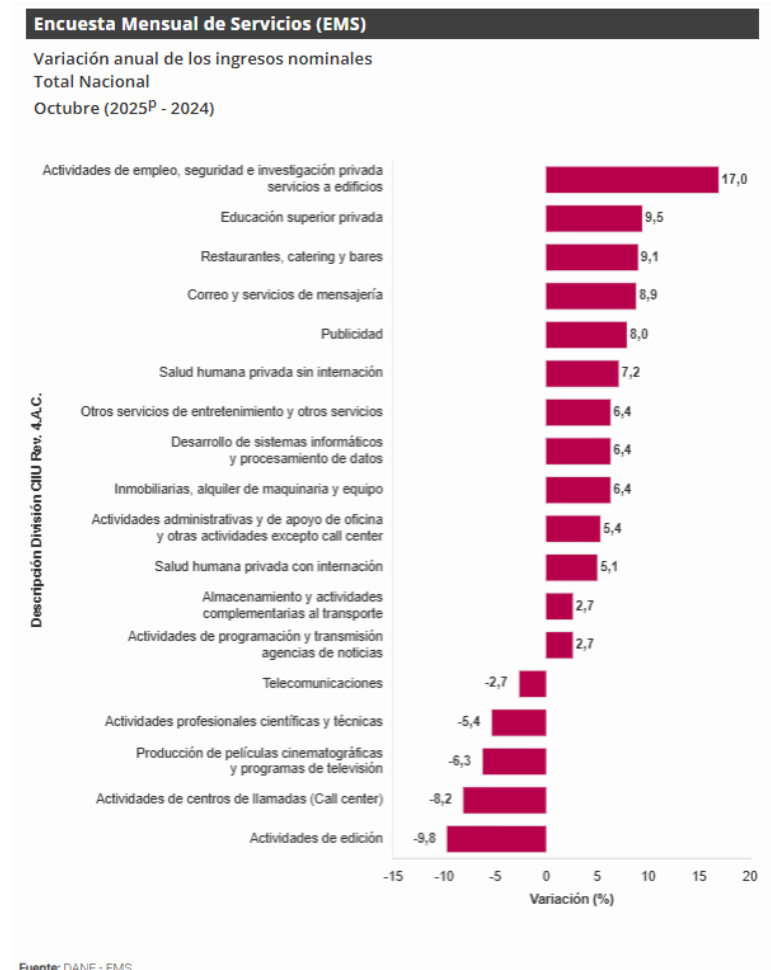
los solicitan.

Puesto que los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados; lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

Es importante mencionar que la producción del sector servicios corresponde a los ingresos operacionales generados durante la actividad económica, y que son los obtenidos exclusivamente por la prestación de servicios por parte de la empresa, además de los generados por las ventas de mercancías, estén o no asociadas a la prestación del servicio.

De otra parte, la fuerza laboral del sector hace referencia al número promedio de personas que ejercen en la empresa una labor remunerada o no, incluye los propietarios(as), socios(as) y familiares sin remuneración fija, además del personal permanente y el temporal contratado directamente por la empresa, el contratado a través de otras empresas, el personal en misión y el personal aprendiz.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.⁴



⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Unidad para
las Víctimas

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4		6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3		4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2		5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6		7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6		4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9		2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025p / noviembre 2023 - octubre 2024)**

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.



Unidad para
las Víctimas

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025^P / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO

Los servicios que ofrece Oracle se definen a continuación:

A) Licencias, actualización y soporte:

- Licencia para bases de datos.
- Licencia de capa media.
- Licencia de inteligencia de negocio.

B) Actualización y renovación de soporte:

- Software Update License and Support (SULS).
- Oracle Premier Support for Systems.

C) PaaS: conjunto de servicios en la nube que se usan para desarrollar y gestionar aplicaciones modernas y datos en entornos locales o en la nube. ⁵

⁵ <https://www.oracle.com/co/cloud/what-is-paas/>

D) **ULA:** Oracle Unlimited License Agreement

E) **Sistemas de ingeniería.**

- Oracle SuperCluster.
- Oracle Exalytics Business Intelligence Machine.
- Oracle Exalogic.
- Oracle Exadata Database Machine.
- Oracle Database Appliance (ODA).
- Oracle Zero Loss Data Recovery Appliance X5 – ZRLA.
- Oracle Big Data Appliance.
- Oracle Virtual Compute Appliance (OVCA).

3.4 MARCO NORMATIVO

Algunas de las normas que se pueden tener en cuenta para la contratación son:

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser consultada en ejecución del proyecto sin perjuicio de otras regulaciones que sean de aplicación extensiva:

Ley 1341 de 2009 - por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agenda nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Ley Estatutaria 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. **Ley 23 de 1982** sobre derechos de autor, mediante la cual se establece que "*los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras*".

Decreto 1360 de 1989 se incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana.

Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Ley 1266 de 2008 que dicta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros.

Ley 1273 de 2009 se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos"

Ley 1819 de 2016 respecto de los activos desarrollados en la elaboración de software para su uso, venta o derechos de explotación, así como las exenciones a que haya lugar por su carácter de investigación e innovación.

⁶<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIOTk0MWM1MjMiYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTlI0NTEuNDIkc0Y2IixLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	28	\$16.529.299.691	25,50%	28	\$16.529.299.691	25,50%
432315 - Software funcional específico de la empresa	4	\$1.540.894.138	2,38%	4	\$1.540.894.138	2,38%
432323 - Software de consultas y gestión de datos	17	\$4.841.092.573	7,47%	17	\$4.841.092.573	7,47%
432326 - Software específico para la industria	2	\$2.016.787.360	3,11%	2	\$2.016.787.360	3,11%
432330 - Software de entorno operativo	3	\$7.502.635.855	11,58%	3	\$7.502.635.855	11,58%
432332 - Software de seguridad y protección	1	\$14.953.697	0,02%	1	\$14.953.697	0,02%
432337 - Software de administración de sistemas	1	\$612.936.068	0,95%	1	\$612.936.068	0,95%
8111 - Servicios informáticos	69	\$48.282.222.295	74,50%	69	\$48.282.222.295	74,50%
811115 - Ingeniería de software o hardware	6	\$7.906.628.606	12,20%	6	\$7.906.628.606	12,20%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	15	\$6.630.294.388	10,23%	15	\$6.630.294.388	10,23%
811120 - Servicios de datos	3	\$231.608.274	0,36%	3	\$231.608.274	0,36%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	35	\$30.555.098.651	47,14%	35	\$30.555.098.651	47,14%
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	1	\$28.151.420	0,04%	1	\$28.151.420	0,04%
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	9	\$2.930.440.956	4,52%	9	\$2.930.440.956	4,52%
Total	97	\$64.811.521.986	100,00%	97	\$64.811.521.986	100,00%

3.6 Análisis de la demanda

- ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
- Características del bien o servicio

Es importante señalar en este punto que el paquete de licenciamiento que adquirió la Entidad desde el año 2015 obedece a que las cantidades requeridas de motores de bases de datos están de acuerdo con la cantidad de aplicaciones críticas misionales con que cuenta a la fecha la Unidad.

Estas aplicaciones no solamente han sido desarrolladas desde la creación de la Unidad, sino que han sido heredadas por parte de otras entidades del sector inclusión social, de acuerdo con las obligaciones que desde 2011 asumió la Unidad y así mismo se ha requerido la adquisición de aplicaciones para su operación, aplicaciones que usan este motor de bases de datos, considerando la cantidad de información que se procesa en cada una de las áreas que conforman la estructura de la Unidad.

- Comportamiento histórico

La Unidad, en los últimos 11 años ha mantenido actualizados los servicios del licenciamiento Oracle, conforme a las políticas de renovación de este tipo de licencias, lo que le ha permitido sostener la infraestructura tecnológica diseñada según las necesidades de la Entidad.

Así las cosas, revisado el comportamiento histórico de los últimos seis (6) años, en relación con los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante este periodo, la UARIV ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Tipo de proceso	# de contrato o acuerdo marco	Año	Objeto	Valor	Proveedor adjudicado
Contratación Directa	1092 de 2025	2025	Contratar la renovación y actualización del licenciamiento ORACLE.	\$240.699.747	Oracle Colombia Ltda
Acuerdo marco de precios	OC 124403	2024	Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que se liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-AID-2020.	\$222.870.136	Oracle Colombia Ltda
Acuerdo marco de precios	OC 107289	2023	Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que se liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-AID-2020. Número de Servicio de Soporte: 9556228	\$428.552.924	Oracle Colombia Ltda
Acuerdo marco de precios	OC 63401	2021	Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que se liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de demanda para la suscripción de software por catálogo CCE- 139-AID-2020.Propuesta No. 9556228.	\$196.955.876	Oracle Colombia Ltda
Acuerdo marco de precios	OC 44561	2020	Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones del licenciamiento Oracle, mediante el Contrato de Agregación de Demanda de prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015	\$176.409.372	Oracle Colombia Ltda
Acuerdo marco de precios	OC 35550	2019	Contratar la renovación y actualización anual del soporte técnico y derecho a nuevas versiones del licenciamiento Oracle, mediante el Contrato de Agregación de Demanda de prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 y de conformidad con el alcance contenido en las especificaciones técnicas de la Entidad y según la propuesta No. 9556228, remitida por Oracle	\$150.261.620	Oracle Colombia Ltda

Por lo anterior se puede concluir que la infraestructura tecnológica de la Unidad está soportada con un paquete completo de licenciamiento Oracle, en consideración a que desde la adquisición inicial de dicho paquete, según el diseño estructurado técnicamente, fue adjudicada dentro del Acuerdo Marco de Precios disponible para esa época a Oracle Colombia Ltda y en esa medida, aunque hasta la vigencia 2024 estas contrataciones se realizaron vía Acuerdo Marco de Precios, únicamente la referida empresa podía soportar la renovación y actualización del mencionado licenciamiento, conforme a sus políticas y al movimiento en el mercado de la empresa.

Para la Unidad es importante dar continuidad a la actualización de sus herramientas tecnológicas puesto que la no contratación del soporte y actualización restringe la posibilidad de contar con las últimas actualizaciones y versiones durante el plazo de ejecución del contrato y en tiempo real del producto, lo

que aumenta los riesgos informáticos a los que están expuestos los diferentes motores de bases de datos.

Así mismo es importante tener en cuenta que no contratar las actualizaciones implica que en caso de que salga una versión nueva del motor de base datos, esta deberá pagarse de manera adicional como licencia nueva o realizar el pago de las actualizaciones retroactivamente lo que implica un mayor costo para la entidad.

Ahora bien, adelantar la contratación directa con el proveedor exclusivo para Colombia de ORACLE CORPORATION, representa un ahorro en los costos de las licencias, al no incluir el valor de intermediación.

De otra parte, si se llegara a considerar realizar el cambio del motor de base de datos Oracle por un motor de otro fabricante, no solamente se generarían traumatismos en la operación y alza en los costos de licenciamiento nuevo, sino que la Unidad tendría que rediseñar la totalidad de las aplicaciones desarrolladas internamente y desechar las aplicaciones heredadas y aquellas adquiridas desde la creación de la Unidad.

Con base en lo anterior, se evidencia que la única empresa que puede prestar los servicios es Oracle Colombia Ltda, toda vez que cuenta con servicios esenciales para el cumplimiento de la finalidad que la entidad necesita, los cuales denotan la idoneidad y capacidad requeridos, como son:

PRODUCTO ADQUIRIDO/ RENOVADO	CANTIDAD	TIPO DE LICENCIA	CSI #	FECHA FIN
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	6	FULL USE	19608004	28-Feb-27
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	10	FULL USE	20538709	28-Feb-27
Oracle Tuning Pack – Processor Perpetual	10	FULL USE	20538709	28-Feb-27
Oracle Partitioning – Processor Perpetual	2	FULL USE	20984945	28-Feb-27
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	FULL USE	21888376	28-Feb-27
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	6	FULL USE	21888376	28-Feb-27

▪ **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Con el fin de tener mayor claridad el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que pretenden realizar contratación, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP⁷, en donde se filtró por la descripción Oracle, se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país con objetos similares durante los últimos cuatro meses así:

<u>Entidad Estatal</u>	<u>Proceso</u>	<u>Tipo de proceso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cuantía</u>
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CD-094-CAM-2026	Contratación directa	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE	\$2.142.946,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CD-012-CENACTE LEMATIC	Contratación directa	ACTUALIZACION, RENOVACIÓN Y SOPORTE TECNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE), A EJECUTAR	\$321.501.274,00

⁷ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



Unidad para las Víctimas

TELEMATICA	A-2026		EN LA VIGENCIA 2026	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	DAFP-CD-108-2025	Contratación directa	Contratar la suscripción mediante la actualización y renovación del servicio de soporte del Software Update License and Support (SULS) para el licenciamiento Oracle y los Servicios de Soporte Técnico	\$149.181.223,00
ESAP SEDE CENTRAL (Cuenta Oficial)	ESAP-CD-1627-2025	Contratación directa	Actualizar y renovar el soporte de productos Oracle.	\$395.312.298,00

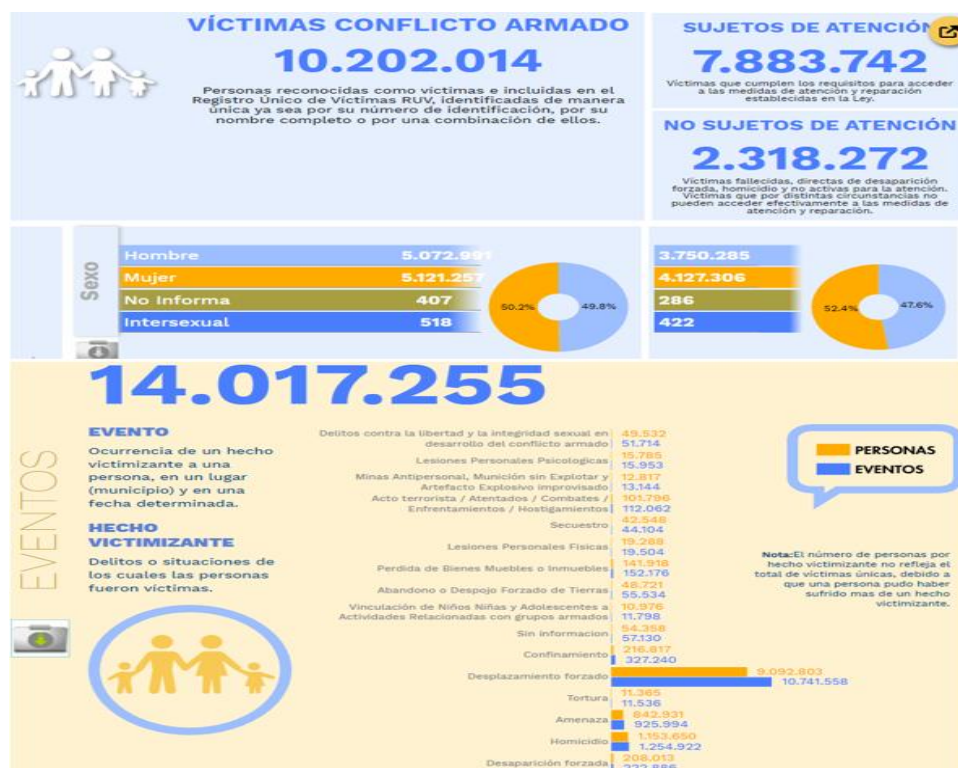
De los procesos anteriores se puede concluir:

- Las contrataciones con objetos similares se están realizando o se realizaron mediante la contratación Directa.
- El valor de cada contrato corresponde a un precio global de acuerdo con el paquete de licencias requerido según la estructura tecnológica especial de cada entidad, lo que indica que en general este proveedor no realiza ofertas con valores unitarios discriminando cada licencia.

3.7 OTROS ASPECTOS

I. Víctimas del conflicto armado:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte al (31) de diciembre de 2025 **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CATORCE (10.202.014)** víctimas inscritas en el registro único de víctimas - RUV, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional, y se vienen atendiendo por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad en sus diferentes sedes a nivel nacional y Bogotá; las cuales se desagregan, así:



Fuente: UARIV – Fecha de consulta 19/01/2026

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto y deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Son catalogadas como víctimas del conflicto armado en Colombia aquellas que cuentan con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV.

3.8 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La Unidad para las Víctimas de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, define los lineamientos y metodología asociados a los riesgos que pueden llegar a presentarse, permitiendo identificar, evaluar y tratar los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, liquidación del contrato, vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien.

El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>- Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así⁹:

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

⁹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			1	2	3	4
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
Catastrófico						
10						

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

• MATRIZ DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN					EVALUACIÓN						
1. Clase	2. Fuente	3. Etapa	4. Tipo	5. Descripción	6. Consecuencia de la ocurrencia del evento	7. Probabilidad		8. Impacto		9. Valoración	10. Categoría
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Riesgo por fallas físicas de la plataforma de virtualización de servidores de la UARIV.	Retrasos o fallas en las operaciones de los sistemas.	Posible	3	MAYOR	4	7	Riesgo Alto
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Nuevas normas o reglamentaciones a las leyes de uso de tecnologías.	Ajustes que puedan requerir la inactividad del servicio.	Posible	3	MAYOR	4	7	Riesgo Alto
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Fallas en los protocolos de soporte	Retrasos o fallas en las operaciones de los sistemas y/o el soporte.	Improbable	1	MAYOR	4	5	Riesgo Medio
TRATAMIENTO											
	12.	Impacto después del tratamiento			17. ¿Afecta	18.	19. Fecha	20. Fecha	Monitoreo y revisión		



Unidad para
las Víctimas

11. ¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementa do	13. Probabilidad		14. Impacto		15. Valoración	16. Categoría	la ejecución n del contrato ?	Responsa ble implemen tar el tratamient o	estima da en que se inicia el tratamiento	estima da en que se completa el tratamiento	21. ¿Cómo se realiza el monito reo?	22. Periodicid ad
ENTIDAD	Verificación n inicial del correcto funciona miento de los servidores	Raro	1	MEN OR	2	3	Riesg o Bajo	Si	SUPERVI SOR Y EL CONTRA TISTA	Al inicio de la ejecución n del contrato	Al final de la ejecución n del contrato .	Actas de verificació n periódica	Permane nte
CONTRA TISTA ENTIDAD /	Ajuste y adaptación n pronta del sistema	Raro	1	MEN OR	2	3	Riesg o Bajo	Si	SUPERVI SOR Y EL CONTRA TISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	Al final de la ejecución del contrato .	Actas de verificació n periódica	Permane nte
CONTRA TISTA ENTIDAD /	Backup de los servicios	Raro	1	MEN OR	3	4	Riesgo Menor	Si	SUPERVI SOR Y EL CONTRA TISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	Al final de la ejecución del contrato .	Actas de verificació n periódica	Permane nte

Alonso Rafael Ocampo Arrieta
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Sergio Alejandro Cante Rubio
Luz Elizabeth Calderon Paternina
Oficina de Tecnologías de la Información